Obras Publicas

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Dirección de Infraestructura

EXPEDIENTE N°: 6167

FECHA: 24 OCT 2018

TELÉFONO N°: 021-498663

AÑO: 2018

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Secretaría de Educación y Cien...
Fecha: 24/10/18
Hora: 11:33
Nº Exp.: 3160
Firma:

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 23 de octubre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6167
Fecha: 24 OCT 2018 Hora: 11:50
Firma: Fojas: 33

Nota DI
Señor
***Abg. Juan Alberto Schmalko**, Gobernador*
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes instituciones educativas de distintos distritos del Departamento de Itapúa.*
***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0708005	4935	Colegio Nacional EMD Marcelina Bogado / Cnel. Bogado	Construcción de SSHH diferenciado	Aprobado
2	0703015	4787	Escuela Básica N° 2442 General Eduvigis Díaz / Cambyreta	Construcción de SSHH diferenciado	Aprobado
3	0703024	4796	Escuela Básica N° 14803 Ana Pachinik Vda. De Ibarra / Cambyreta	Construcción de aula para nivel Inicial	Aprobado
4	0701032	4674	Escuela Básica N° 2431 Don Carlos González Arias / Encarnación	Construcción de aula para nivel Inicial	Aprobado
5	0701043	4685	Escuela Básica N° 509 Domingo Robledo / Encarnación	Construcción de SSHH diferenciado	Aprobado
6	0701013	4656	Escuela Básica N° 572 John Kennedy / Encarnación	Construcción de cocina comedor	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expedientes N° 414 / 426 /425 del 12 de octubre de 2018** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Lourdes Villalba Riveros
Reg. Prof. N° 5716

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS ART. 46.- "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que

Arq. Raquel Portalupo Bello
Directora de Infraestructura
MEC

00000

Recibido por Correo

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Moneandeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM LVR Nº 090 / 2018

A : Arq. Raquel Ortellado Directora
Dirección de Infraestructura

DE : Arq. Lourdes Beatriz Villalba Riveros, Profesional DI
Referente del Dpto. de Itapúa – Zona Sur / Dpto. de Caazapá

REF. : Aprobación de proyecto de FONACIDE

FECHA : 23 de octubre de 2018

En respuesta a la nota de fecha 12 de octubre de 2018 presentada por la Gobernación de Itapuá, para varios distritos del Departamento de **Itapúa, Expedientes Nº 414/ 426/ 425 de 12 de octubre de 2018** y recibida en esta unidad 18/10/2018, donde solicitan:

- ✓ **Realizar obras de Infraestructura**

	Código de Establecimiento	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0708005	4935	Colegio Nacional EMD Marcelina Bogado / Cnel. Bogado	Construcción de SSHH diferenciado	Aprobado
2	0703015	4787	Escuela Básica N° 2442 General Eduvigis Díaz / Cambyreta	Construcción de SSHH diferenciado	Aprobado
3	0703024	4796	Escuela Básica N° 14803 Ana Pachinik Vda. De Ibarra / Cambyreta	Construcción de aula para nivel inicial	Aprobado
4	0701032	4674	Escuela Básica N° 2431 Don Carlos González Arias / Encarnación	Construcción de aula para nivel inicial	Aprobado
5	0701043	4685	Escuela Básica N° 509 Domingo Robledo / Encarnación	Construcción de SSHH diferenciado	Aprobado
6	0701013	4656	Escuela Básica N° 572 John Kennedy / Encarnación	Construcción de cocina comedor	Aprobado

- El proyecto presentado cumple con todas las condiciones técnicas para su ejecución lo que puede ser aprobado por DINFRA-MEC para el lanzamiento de la licitación correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA
Recibido: Amelia
Entregado: Ag. Lourdes
Fecha: 23 OCT 2018 11:32
Firma receptor:

Atentamente.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
www.mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894
mec.dgaf@gmail.com
Asunción - Paraguay

MEC Digital @MECpy

Gobernación de Itapúa

S.E.C. NOTA N° 23/2018

Encarnación, 10 de octubre de 2018.-

Señora
Arq. Raquel Ortellado
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias.

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme. a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la aprobación, autorización y fiscalización del MEC para la ejecución de Proyectos de Construcción que será financiado con Fondos del FONACIDE por la Gobernación de Itapúa, en las siguientes instituciones educativas del distrito de Coronel Bogado:

1- Colegio Nacional Marcelina Bogado, construcción de sanitario diferenciado. ✓ OK

Se adjuntan las siguientes documentaciones: planos, planilla de cómputo, presupuesto, especificaciones técnicas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus gestiones, atentamente.

MSc. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador Departamento de Itapúa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 414
Recibido por: Amelia
Entregado por: Manuel
Fecha: 12 OCT. 2018 Hora: 09:02
Firma receptor:

Teléfono: (071) 20 45 68 /(071) 20 20 54 – Fax: (071) 20 48 11. e-mail: educacion@itapua.gov.py

000003

Asunción, 29 de octubre de 2018

Nota DI
Señor
***Abg. Juan Alberto Schmalko**, Gobernador*
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes instituciones educativas de distintos distritos del Departamento de Itapúa.*
***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0701004	4647	Escuela Clementina Irrazabal	Construcción de Tinglado, gradería, SSHH diferenciados, escenarios y patio de juegos	Aprobado
2	0701013	4656	Escuela Básica N° 572 Jhon F. Kennedy y Colegio Nacional Jhon F. Kennedy	Construcción de Tinglado, gradería, SSHH diferenciados, escenarios y patio de juegos	Aprobado
3	0712005	5092	Colegio Nacional República Oriental del Uruguay	Construcción de 3 aulas	Aprobado
4	0712006	5093	Escuela Básica N° 2698 Carlos Antonio López	Construcción aula nivel inicial	Aprobado
5	0712003	5090	Escuela Básica N° 166 Gral. Bernardino Caballero	Construcción de un aula	Aprobado
6	0728001	5593	Escuela Básica N° 815 Pedro Juan Caballero	Construcción de dos aulas	Aprobado
7	0728002	5594	Colegio Nacional Absalón Arias	Construcción de SSHH diferenciados	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expedientes N° 415 / 419 del 12 de octubre de 2018** y el **Expediente N° 588 de 25 de octubre de 2018** que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Lourdes Villalba Riveros
Reg. Prof. N° 5718

Dirección de Comunicación Institucional
Manuel Dominguez esq. Iturbe (Edif. Sudamérica, 3er. Piso)
Tel: (595.21) 498.663
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Lourdes Villalba Riveros.
Referente Departamental
Arq. Lourdes Villalba Riveros
Reg. Prof. Nº 5718

Arq. Raquel Ortellado
Directora de Infraestructura